SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 03393, 08 de septiembre del 2021

1. OBJETIVO

Generar Informe Técnico de seguimiento y control ambiental, a partir de la visita técnica realizada el día 25 de agosto del 2021, por un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, al proyecto constructivo ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"*** registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA con número de PIN **18859**, ubicado en la calle 36 No. 28 A - 41 de la localidad de Teusaquillo; lo anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital"*, Resolución 00932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"* y la Resolución 01138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones".*

2. ANTECEDENTES

- Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, generada el 25 de agosto del 2021, tras visita al proyecto constructivo ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"***.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Según la información suministrada en campo por Tatiana Mahecha quien registra como residente ambiental del proyecto constructivo ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"***, las actividades de obra iniciaron en septiembre de 2020 y se tiene contemplada la finalización en septiembre de 2021.

Según licencia de construcción No. 11001-1-20-0306 el área total construida corresponde a **10839,52 m²**.

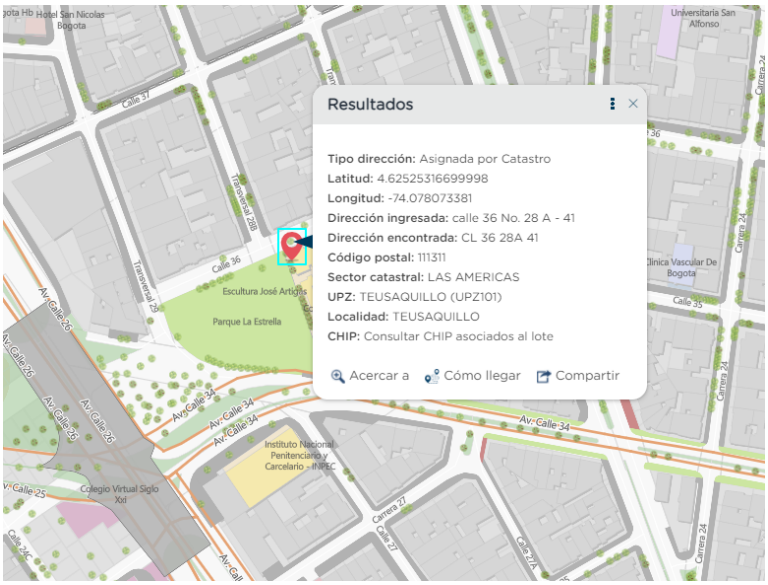
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

3.1 Localización

El proyecto constructivo ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"***, identificado con número de PIN **18859**, ejecutado por CONSORCIO AIA-ACASSA 2020-1 con NIT 901397336-1, se encuentra ubicado en la calle 36 No. 28 A - 41, de la localidad de Teusaquillo, UPZ 101 - TEUSAQUILLO, barrio Teusaquillo. A continuación, en la imagen 1 se muestra geográficamente el predio.

Imagen 1. *Mapa cartográfico del proyecto constructivo "EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA", ubicado en la calle 36 No. 28 A - 41:*



Fuente: MAPAS BOGOTA, modificada SCASP.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA E INFORME TÉCNICO

El día 25 de agosto del 2021, un profesional adscrito a la SCASP, realizó visita técnica de control y seguimiento al proyecto constructivo ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"*** inscrito ante la SDA con el PIN **18859**, con el fin de evaluar el cumplimiento de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"* en el desarrollo de las actividades en obra, por lo cual, se realizó evaluación de los ítems contenidos en la respectiva *"Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas",* a fin de verificar el respectivo cumplimiento ambiental.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la visita, se identificó que el proyecto constructivo se encuentra en etapa de mampostería y acabados, y a partir de esto se evalúan los siguientes componentes:

- **MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**

Se evidenció que el cerramiento del proyecto se encuentra en correcta condición ambiental, minimizando los factores que puedan contribuir al deterioro del ambiente en el entorno circundante, no se evidenció presencia de Publicidad Exterior Visual (PEV), y, por otra parte, el cerramiento no tiene publicidad de ninguna índole.

- **MANEJO DE LA FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA**

Con respecto al manejo de flora, se evidenció que los individuos arbóreos no presentan afectaciones mecánicas producto de la obra, y se encuentran con la debida protección, con el fin de prevenir posibles daños mecánicos producto de las actividades de obra.

En la visita, se informó acerca de la intervención a individuos arbóreos, dicho procedimiento conto con aprobación de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante resolución 2661 y 2662 del 4 de diciembre del 2020 con radicados SDA No. 2020EE220074 y 2020EE220080.

Al proyecto no les aplica los componentes de Estructura Ecológica Principal – EPP, no se evidencian afectaciones de ninguna índole.

- **MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Se evidenció que el área de intervención se encuentra libre de fugas, derrames y descargas de hidrocarburos o sustancias peligrosas, en visita se hizo uso de trompo de mezcladoras o mixer evidenciando su adecuado uso y limpieza en la misma, actualmente cuentan con la implementación del kit de control de derrames.

- **MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

Se evidenció que cuentan con medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar factores que pueden generar deterioro a los cuerpos de agua, no se evidencia la presencia de sumideros cercanos, dentro de la obra se evidenció sistema de recirculación del recurso hídrico en la cortadora de ladrillo.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En el proyecto constructivo ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"*** se observan las zonas libres de focos de proliferación de vectores y olores ofensivos. A la fecha, no es necesaria la implementación de trampa de grasas debido a que no hay casino y por otra parte, al proyecto no le aplica permiso de ocupación de cauce.

- **MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Se evidenció en obra que hace falta mejorar la frecuencia de barrido y limpieza a nivel interno, adicionalmente es necesario confinar los RCD y adecuar el acopio de estos.



Fotografía 1. Falta de confinamiento en los acopios de RCD y señalización.

Dentro de la obra se evidenció que no hay evidencia de quemas a cielo abierto dentro ni fuera de la misma, y el horario de trabajo se está ejecutando de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábados de 7:00 am a 2:00 pm.

En el momento de la visita, no se encuentran vehículos para transporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, por tanto, no es posible verificar las condiciones al evacuar el predio, sin embargo, se rebe realizar ajuste al cárcamo teniendo en cuenta lo evidenciado en visita.

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

En el momento de la visita, se evidenció que cuentan con sitios definidos para el acopio temporal de materiales ni de RCD, los cuales deberán ser adecuados de acuerdo con las necesidades de la obra.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Con respecto a los residuos peligrosos - RESPEL, se evidenció que no cuentan con almacenamiento temporal, esto en vista de que aún no han dispuesto dichos residuos en obra.

Describen que los vehículos que transportan los RCD, se registran con placas TGL444, WEP088 identificadas con No de PIN 6235 y 11664 respectivamente.

Con respecto al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, se evidenció que el documento se cargó en el sistema mediante radicado **SDA No. 2020ER134387**, se efectuó revisión al mismo, con base en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución 00932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"; evidenciando que el mismo fue aprobado mediante radicado **SDA No. 2021EE01974** del 6 de enero del 2021.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*", y la Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona; **se solicita actualizar de manera inmediata los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD en el aplicativo web de la obra bajo el PIN 18859,** debido a que, una vez revisado el sistema, se encontró que falta registro de datos en relación con disposición final y reutilización de RCD según lo dispuesto en la siguiente tabla:

***Tabla No 1**. Revisión de Disposición Final y Aprovechamiento PIN 18859.*

Nombre del Proyecto: "EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"					
Fecha de revisión aplicativo: 27/08/2021					
PIN: 18859		**DISPOSICIÓN FINAL**		**APROVECHAMIENTO**	
Año Reporte	**Mes**	**DF Total (m3)**	**Observaciones DF**	**APROV (m3)**	**Observaciones APROV - REUT**
2020	septiembre	0	Cargan certificado de no disposición	0	Cargan anexo 3
2020	octubre	45	Cargan certificado emitido por Rex Ingeniería	0	Cargan anexo 3
2020	noviembre	240	Cargan certificado emitido por Rex Ingeniería	0	Cargan anexo 3

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"					
Fecha de revisión aplicativo: 27/08/2021					
PIN: 18859		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	**Mes**	**DF Total (m3)**	**Observaciones DF**	**APROV (m3)**	**Observaciones APROV - REUT**
2020	diciembre	450	Cargan certificado emitido por Rex Ingeniería	0	Cargan anexo 3
2021	enero	840	Cargan certificado emitido por Rex Ingeniería, Máquinas Amarillas y Reciclados industriales	0	Cargan anexo 3
2021	febrero	1485	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas y Reciclados industriales	0	Cargan anexo 3
2021	marzo	134	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	10	Cargan anexo 3
2021	abril	0,5	Cargan certificado emitido por chatarrería ambiental F.M	2,4	Cargan anexo 3
2021	mayo	45	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	3	Cargan anexo 3
2021	junio	105	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	3	Cargan anexo 3
2021	julio	0	**Cargan el mismo certificado de junio**	0	Cargan anexo 3
TOTAL DISP. FINAL (m3)		3344,5	**TOTAL, APROV (m3)**	18,4	

Los reportes mensuales deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones de disposición final, emitidas por el sitio autorizado receptor; y de aprovechamiento, emitidas por la

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

constructora con base en el contenido y forma propuestos en el anexo 3 de la Resolución 00932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. Cabe precisar que, el registro durante los meses en que no se generen o aprovechen RCD en obra, debe ser diligenciado en cero en el aplicativo web, caso en el cual la constructora deberá justificar la situación particular.

Dentro de los reportes mensuales en aplicativo web, **se debe cargar el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra***" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, mes a mes hasta la culminación del proyecto.

- **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

El día de la visita se evidenció que realizan la mezcla de mortero y concreto tomando las precauciones para prevenir factores de deterioro al medio ambiente y la infraestructura urbana, no cuentan con un lugar para almacenar combustibles, aceites y demás sustancias peligrosas y no hay afectación a espacio público por disposición de RCD.

REQUERIMIENTOS:

Luego de realizar la revisión de los componentes ambientales de la obra "**EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA**", se dejaron registrados en acta los siguientes requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe técnico**, a continuación, se relaciona lo enunciado:

1. Actualizar los reportes mensuales de disposición final de RCD y Aprovechamiento en obra, conforme a la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 0932 de 2015, o las que la modifiquen y adicionen.
2. Instalar los puntos de acopio de RCD con señalización y cobertura para hacer el manejo adecuado de los mismos.
3. Actualizar el anexo 2 e indicadores con todo lo manejado hasta la fecha.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Se realizó la correspondiente visita técnica por parte de la Autoridad Ambiental Competente en el Distrito Capital, generando como resultado el presente Informe Técnico, el cual permite establecer que el proyecto **NO** implementa en su totalidad, medidas correctas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

actividades constructivas, por tanto, hay ítems evaluados en campo, que no cumplen con lo requerido por la normatividad ambiental vigente aplicable.

La CONSTRUCTORA CONSORCIO AIA-ACASSA 2020-1 con NIT 901397336-1, en condición de responsable de la obra ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"***, identificada con **PIN 18859**, deberá subsanar los incumplimientos especificados en el presente informe y el formato adjunto, correspondiente al *"ACTA VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS"* en un plazo no superior a **ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente documento**, y continuar con la implementación de los programas y líneas de acción establecidos dentro de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"*, durante el desarrollo total de la obra, e igualmente, dar cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, al ser generadores y/o poseedores de RCD en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público- SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al proyecto ***"EDIFICIO CONCEJO DE BOGOTA"***, registrado con número de PIN **18859**, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá determinar la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos: Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, en ocho (8) folios.

Elaboró:

JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210444 DE 2021	FECHA EJECUCION:	31/08/2021	

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

HUGO ESTEBAN MORALES VARGAS	CPS:	CONTRATO 20210226 DE 2021	FECHA EJECUCION:	01/09/2021

Aprobó:
Firmó:

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/09/2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia